

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de El Diario Español. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAL. Un mes... 20 rs. Tres meses... 60. ESTERNO. Un mes... 24. Tres meses... 72. LITAMAR... Un mes... 30.



SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; y Oliveros, calle de la Concepción, Gerónimo, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes... 12 rs. Tres meses... 36.

Desembarazados ya de otros asuntos que han debido ocupar preferentemente nuestra atención en estos días, satisfacemos hoy un compromiso muy antiguo que tenemos pendiente con nuestro ilustrado colega el Comercio de Cádiz.

No habrán olvidado nuestros lectores la notable colección de artículos que el periódico gaditano ha consagrado últimamente á la cuestión de reformas políticas, y que nosotros hemos ido trasladando sucesivamente á nuestras columnas; y creemos asimismo que tampoco se habrá olvidado que al hacernos brevemente cargo de los primeros artículos del Comercio, y ofrecer que nos ocuparíamos con mas detenimiento en su examen, manifestamos que nuestras opiniones en cuanto al fondo de la cuestión y de las ideas emitidas, nada diferían de las del periódico gaditano, con el cual, sin embargo, no podíamos convenir en algunos puntos de mera aplicación, mas que por razon de analogismo de doctrinas, por el convencimiento que teníamos acerca de la eficacia de ciertos procedimientos.

La lectura de los artículos que siguieron á los dos primeros en virtud de los cuales formamos aquel juicio, nada ha alterado nuestras opiniones sobre el particular, que continúan siendo por un lado completamente favorables al principio que sirve de base al proyecto de reformas presentado por el Comercio, y á las intenciones patrióticas, desinteresadas y constitucionales de nuestro colega, y adversas hasta cierto punto por otro á alguna de las medidas que propone el citado periódico para reducir á la práctica su sistema.

Hay, efectivamente, en este asunto dos cuestiones; la cuestión de principios y la cuestión de aplicación. Acerca de la primera, conocidas, como son, nuestras opiniones por las declaraciones harto explícitas que hemos tenido ocasion de hacer antes de ahora, y por la marcha bien significativa que, aun en su corta existencia, ha seguido EL DIARIO ESPAÑOL, creemos innecesario explicar detenidamente los motivos de nuestro acuerdo con el Comercio. Baste recordar que nuestro colega, partiendo de la base, acerca de la cual no admite discusión alguna, de la legalidad existente, coloca la cuestión en el único terreno en que pueden aceptarla los hombres que ven en la monarquía constitucional, tal como se halla consagrada por las instituciones actuales, el único elemento de progreso verdadero, la única garantía posible contra las graves eventualidades que pueden ocurrir en el porvenir.

FOLLETIN.

COMO SE AMA A LOS CINCUENTA AÑOS. POR MAD. GREYCOURT.

Muchas veces lo he intentado, María; pero siempre en vano. Su paído y hermoso rostro es tan imponente, espesa tanta tristeza, que, á pesar de todas las bondades que mi respetable madrastra me prodiga, veo que jamás tendría valor de hablarle del hombre que ella se ha tomado el trabajo de escoger para esposo mio. ¡Oh! ¡si me dejase volver á vuestras queridas montañas, donde yo vivía tan feliz contigo, buena María! Soy joven; ¿á los diez y seis años hay tanta necesidad de casarse? Di, María, mi verdadera madre, ¿tu que durante toda mi vida me has prodigado tanta ternura, ¿me abandonarás en ese momento de agonía? ¿Dejarás que me casen con ese hombre de aire falso y burlon, que me trata como á una niña, y á quien jamás podría sufrir? ¡Oh! querida mía, ten piedad de mis temores, trata de hacer que mi madrastra no lleve adelante semejante proyecto, y que despida á ese hombre.

—¿Cómo, Valentina, contestaba la otra mujer. ¿A qué viene ese llanto? Abrazos los pies, los tenéis fríos, y vuestra cabeza está ardiendo. —Perdóname, María; pero si supieses cuánto temo á mi madrastra... es tanto, que preferiría mejor casarme con el señor... (no pude oír su nombre), que decirle una palabra sobre esto. —¿Qué no amais á vuestra bienhechora? dijo el aya con tono casi severo. —Al contrario, repuso tímidamente la joven; pero es casi como una extraña para mí; ¡la cojeo tan poco! Es culpa mía que mi corazón se vuelva siempre, y á pesar de todo, hacia aquella que me ha servido de madre? No sé, tú, mi buena María, la que

se ofrece en oposición al flamante sistema de nuestros parlamentarios á la francesa, como un pensamiento español hijo de nuestras circunstancias propias y peculiares, y bajo este aspecto solo, cuando por otros no fuera, se presentaría desde luego con títulos muy atendibles á la aprobación de las personas sensatas que tienen con razon á menos dejarse influir por extrañas y exóticas circunstancias. No puede haber por consiguiente desacuerdo entre las opiniones del Comercio y las nuestras en cuanto á los principios. Nosotros, como el Comercio, queremos que el régimen parlamentario, purgado de todos los vicios que en nuestro país le han bastardeado casi constantemente, llegue á ser una verdad; pero lo queremos sinceramente, y sin que entendamos dar á nuestras palabras una interpretación farisáica, que convierta á nuestra representación nacional en un nuevo cuerpo legislativo, á semejanza del francés, tenga por toda misión votar los impuestos y las leyes, como ha indicado uno de los órganos de la prensa madrileña, al enunciar la pretension de ser mas que nadie y con mas títulos que nadie, defensor ardiente de nuestro actual sistema político.

Nosotros como el Comercio, queremos prestigio para nuestros parlamentos, y porque lo queremos desearíamos ver desaparecer la costumbre de ciertas discusiones con las cuales se avienen mal las ideas de prestigio y de autoridad.

Nosotros, en fin, queremos que, deslindadas en la práctica todas las atribuciones y todas las facultades, puedan moverse de una manera desembarazada en su órbita respectiva, el gobierno por una parte, las córtes por otra.

Por lo que hace á las causas que han concurrido á iniciar natural y espontáneamente la cuestión en nuestro país, y prescindiendo ahora de los motivos que le dan en los momentos presentes una importancia relativamente mayor, tampoco hay divergencia entre nuestras opiniones y las del Comercio, porque ni el espectáculo ofrecido mas de una vez por nuestros congresos de diputados, ni las peripecias repugnantes de nuestras contiendas electorales, ni otros muchos hechos que no hay para qué enumerar, han pasado inadvertidos para nosotros.

Esto en cuanto á la cuestión en general, y en cuanto á la cuestión de principios. Restáanos examinar la cuestión de aplicación, que es precisamente en la que nuestra opinion difiere algún tanto, y en el sentido que ya hemos indicado, de la del periódico de Cádiz.

A tres puntos principales se concretan las observaciones del Comercio, y las medidas cuya aplicación seria, en su sentir, conveniente adoptar. Es el primero la cuestión electoral; el segundo la del arreglo interior de nuestros congresos; y por consiguiente del carácter y condiciones de sus debates y de sus facultades; y el tercero, como complemento de los dos anteriores, la cuestión importantísima de la responsabilidad ministerial.

No estará de mas recordar que ya en nuestro prospecto, haciéndonos eco de la opinion general en nuestro partido, abogamos por la reforma electoral. Nuestras ideas en tan grave materia, que no espusimos minuciosamente porque la ocasion no era á propósito, eran entonces y son ahora (tenemos una verdadera satisfaccion en consignarlo) las mismas que el Comercio, al resumir sus artículos anteriormente en mi oído, no puede permanecer en silencio. Es buena, tímida, no conoce el mundo; hé aquí una joven que me conviene ya bajo muchos aspectos. Huérfana y sin fortuna, á lo que parece, me estaría reconocida á la posición que yo le diese. Es menester que conozca yo á esa noble y triste madrastra, para llegar hasta la joven sirena de voz encantadora, que tan bien sabe conmover mi corazón.

—Pero aunque hicé algunas gestiones para conseguirlo, todo fué inútil, y me quedé sin saber quiénes fuesen mis interesantes vecinas. Durante la semana que duró todavía mi indisposición, esperaba la noche con impaciencia, con la esperanza de oír otra vez la voz que me habia seducido. Pero todo fué en vano: ningún ruido volvió á oírse en el aposento de la joven; y como mi salud se restablecía á medida que se desvanecían mis esperanzas, tomé el prudente partido de no pensar mas en aquella aventurera, y volví á mi antiguo género de vida, viviendo mas en la calle que en mi casa, principalmente de noche.

res, ha emitido en los siguientes párrafos, con la sola diferencia que mas abajo indicaremos:

1. Abrir las puertas del congreso á todas las clases del estado, pero solamente á lo mas digno, á lo mas notable de cada una, de suerte que los diputados de la nación reunan á la importancia de su investidura la que tengan en sí mismos por su arraigo, por su saber ó su categoría, y puedan dar consideración y prestigio á la institución del parlamento.

2. Establecer un cuerpo electoral no muy numeroso para que sea independiente, fijándose el censo en 800 y 400 rs. respecto á la contribucion industrial, y de comercio, y en 400 y 200 rs. respecto á la de bienes inmuebles.

3. Restablecer el antiguo sistema de la eleccion por provincias, como medio de alejar de las luchas electorales á las ambiciones pequeñas de los pueblos, que pervierten y desnaturalizan todo pensamiento de interés nacional.

4. Variar el órden establecido para la declaracion del derecho electoral, de tal manera que ni pueda concederse este derecho á quien por sí ó por medio de otra persona deje de reclamarlo en tiempo hábil, ni pueda negarse tampoco á quien, habiéndolo reclamado sin oposicion, conste anotado con la cuota del censo en los repartos de contribuciones que debieran publicarse todos los años.

5. Incluir en la ley una parte penal bastante severa contra los abusos de influencia que se cometen en las elecciones.

6. Restringir, desde que estas se anuncian hasta que concluyen, el derecho de las autoridades á proceder gubernativamente por cualquier motivo, contra personas que sean aptas por la ley para ejercer el derecho electoral.

Nosotros admitimos, y ademas de admitir defendemos el restablecimiento del antiguo sistema de eleccion por provincias, por las mismas razones porque lo admite y defiende el Comercio. Nosotros admitimos y defendemos la idea de variar el órden establecido para la declaracion del derecho electoral, en los términos mismos en que la admite y la defiende nuestro colega. Admitimos asimismo esa pena severa que propone nuestro colega contra los abusos electorales. Nosotros, en fin, admitimos y defendemos, que se debe restringir en la época de la lucha electoral el derecho de las autoridades á proceder gubernativamente, por cualquier motivo que sea, contra personas aptas para ejercer el derecho de sufragio.

Pero no podemos admitir, y en las circunstancias presentes menos que en cualquiera otra, ninguna idea que tienda á reducir el cuerpo electoral á límites mas estrechos de los que en el día reconoce. La razon que en abono de sus opiniones ha manifestado el Comercio, tiene en efecto mas de especiosa que de política; y estas cuestiones, preciso es reconocerlo, son antes que todo, cuestiones esencial y aun exclusivamente políticas, que solo por razones emanadas de ese órden de ideas pueden y deben resolverse. Al proponer el aumento del censo electoral, quiere el periódico gaditano, si no estamos equivocados, conservar y hacer guardar la tradicion moderada, que en su sentir se deduce del edificio económico y político levantado por el mismo partido, con las leyes políticas votadas por las córtes que lo han representado, y sobre todo con el sistema tributario, entre cuyo espíritu y la cantidad fijada actualmente para el censo electoral, cree que existe una verdadera contradiccion. Concediendo á este argumento toda la fuerza que el Comercio quiera prestarle, nosotros le oponemos una consideracion que desde el punto de vista de nuestro colega y desde el nuestro, es decir, desde el único punto de vista que es dado adoptar á los partidarios de un mismo principio político, es concluyente. Si tal hubiera en efecto sido

el pensamiento del partido moderado, y por consiguiente la tradicion de sus genuinos principios, ¿no se habrian propuesto despues del planteamiento del sistema tributario por los gobiernos moderados, y aprobado por las mayorías de las córtes que los apoyaban, medidas encaminadas á establecer esa armonía que el Comercio cree alterada? Nada de esto ha sucedido sin embargo; y antes por el contrario, el partido y el país ha oído de boca de sus hombres mas importantes, declaraciones que de todo podrian tener menos de favorables á la idea de restringir el sufragio electoral. Sin que participemos nosotros de una manera absoluta de aquellas opiniones, recordaremos en apoyo de nuestro aserto, aquella importante declaracion hecha apenas hace tres años en la tribuna de nuestro congreso por el jefe de un gabinete moderado, segun la cual el derecho de sufragio debia sucesivamente hacerse extensivo á mayor número de individuos, hasta el punto de llegar á ser universal.

Hay razones, por consiguiente, que inducen á creer con bastante fundamento que la tradicion moderada no reclama ese aumento del censo electoral que propone el Comercio.

Pero hay, en nuestro concepto, otras razones mas poderosas contra la opinion del periódico gaditano, y que nosotros no haremos mas que indicar brevemente. La gran cuestion práctica de la política se puede plantear, y con mas razon que nunca en los momentos presentes, en dos sencillos términos: reacciones, concesiones. Como lazo de union de tan contrapuestos sistemas con sintesis doctrinal y práctica de ambos, se ofrecen las teorías conservadoras que representan los partidos llamados moderados. Ahora bien: aun dentro de los límites constitucionales, porque para nosotros es incontestable que el sistema del Comercio reconoce por base primordial el respeto de las instituciones, ¿es ó no es una reaccion la reduccion del cuerpo electoral? Evidentemente lo es, y nadie podrá negarlo tomando la palabra reaccion en su acepcion verdadera y genuina. Y siendo una reaccion, ¿es posible admitirla como base de la reforma electoral? Nosotros, francamente lo decimos, no creemos que en ningun caso fuera eso compatible con los principios liberales, al mismo tiempo que de gobierno de nuestro partido; y si bien juzgamos que seria aventurado sin un maduro examen adoptar una política imprudente de concesiones en este particular, creemos asimismo que se pecaria gravemente contra consideraciones muy atendibles adoptando el sistema, no menos ocasionado á contingencias peligrosas, de establecer, en favor de una verdadera plutocracia, el derecho esclusivo de influir en los destinos del país. En suma, nuestra opinion ahora en este asunto es que se mantenga lo existente, porque vemos imparte en cualquiera de los dos caminos que pueden adoptarse para variar.

Igualmente diferimos de la opinion del Comercio, en cuanto á las condiciones de elegibilidad que establece. Restituidas á su verdad las elecciones por los medios en que estamos de acuerdo con nuestro colega, y por otros que la esperiencia aconsejase, para que circunscriba el derecho de los electores? ¿para qué extender la clasificacion de las incompatibilidades? Hasta tal punto es la libertad en materia electoral la base capital y única de estas cuestiones, que la idea de las reformas parla-

mentarias en el sentido de amplificar las exclusiones del derecho de ser diputado, ha nacido siempre del abuso real ó supuesto de la influencia del poder en las elecciones. Por eso, una vez establecida una legislación suficientemente previsor y severa para hacer posible la verdad electoral, es completamente innecesario adoptar medidas que siempre serán menos eficaces que la accion espontánea y natural del voto público libremente emitido. Debemos confesar, sin embargo, que no somos tan ilusos que creamos posible, á lo menos por ahora, próximos como estamos á la infancia entre nosotros del régimen representativo, la realizacion de un sistema electoral absolutamente á cubierto de toda influencia gubernamental, y bajo ese aspecto aceptamos el principio de las incompatibilidades, al cual daríamos alguna mas estension de la que en el día tiene, no para establecer privilegios, que es á lo que en último resultado conduciría el sistema del Comercio, sino para realizar el principio mismo en que lo funda nuestro colega, el de dar condiciones de dignidad y de independencia á nuestros parlamentos. Tambien en este particular, por tanto, nuestra opinion es hasta cierto punto que se mantenga lo existente.

En uno de nuestros próximos números continuaremos el examen de los artículos del Comercio.

Insertamos á continuacion el mensaje del presidente de los Estados Unidos y el dictamen que la comision de relaciones estrangeras del senado ha dado acerca de la indemnizacion que reclaman los españoles, por los daños y perjuicios que sufrieron á consecuencia de los desórdenes escandalosos que tuvieron lugar en Nueva-Orleans el mes de agosto del año pasado.

Al senado y la cámara de representantes.

Trasmiso adjunto para vuestro examen un informe del secretario de estado con una comunicacion del Excmo. Sr. D. A. Calderon de la Barca, enviado estranjero y ministro plenipotenciario de S. M. C., reclamando una indemnizacion para los súbditos españoles en Nueva-Orleans que sufrieron daños por la ilegal violencia del populacho de aquella ciudad, al saberse la noticia de la eleccion de los individuos que legó de norteamericanos la isla de Cuba en agosto de 1851. Mi opinion sobre la responsabilidad nacional con respecto á este asunto, está consignada en la nota del secretario de estado al Sr. Calderon de 13 de noviembre de 1851, y entiendo que el ministro de su M. C. no contravierte la exactitud de aquella opinion. Insiste, sin embargo, en que el art. 13.º del tratado de 1795 prometa la indemnizacion de aquellos daños sufridos durante un año despues del principio de la guerra entre las dos naciones; y si bien admito que eso no se halla comprendido en la letra del tratado, opino que, tratándose de dos naciones amigas, está embuelto en el espíritu del mismo tratado.

Si á su instancia, se somete á vuestra consideracion este modo de ver el asunto. Pero sea ó no á vuestro entender exacto, hay tal vez un punto de vista bajo el cual no hay inconveniente en otorgar esta indemnizacion, cuyo importe no puede ser crecido, sin establecer un precedente peligroso, ó concesion que se recomendaria por sí misma á los sentimientos generosos de todo el país, y es: que la reina de España, con una magnanimidad digna de todo elogio, en un caso en que no teniamos nosotros derecho legal para solicitar semejante favor, concedió un amplio indulto á los individuos que de un modo tan injustificable habian invadido su dominio y asesinado á sus súbditos en Cuba, en violacion de sus leyes, así como de las leyes de los Estados Unidos y del derecho público de las naciones. Semjante acto de clemencia, que devolvió á muchos jóvenes desahuciados é infelices de este país á sus padres y amigos, mereció, á mi entender, ser correspondido con algún acto de magnanimidad y generosidad de parte del gobierno de este país; y creo que no puede haber ninguno mas adecuado que el de conceder una indemnizacion á aque-

luz de un farol en una calle escusada. El vizconde, hido á los primeros golpes, murió en el acto. La desesperacion de su mujer, que se acusaba, no sin alguna razon, de la muerte de su marido, fué estremada. Desde esta época se cubrió su rostro de una palidez mortal, segun me han dicho; pues á los pocos dias de esta horrible catástrofe partió para los Pirineos, donde se fijará probablemente.

—¿Pobre Enriqueta! esclamé.

—Si, ¡pobre Enriqueta!... ¡Oh, amigo mio! ¿Cómo habeis tenido valor tan cruel para hacer sufrir un alma tan buena?

—¿Qué quereis, amigo mio? le contesté con algun empuje; la razon, el deber...

—Decid mas bien el temor; pues es el miedo del aburrimiento lo que os ha hecho mas bien concluir estas desgraciadas relaciones. Pero, puesto que no amais ya á la vizcondesa de O... ¿por qué al menos no os quedais á su lado como amigo?

—Es imposible. La vizcondesa estaba en cinta cuando creí que debía aljarme, y su marido hacia un año que estaba en su consulado de Alejandria.

—¿V habéis abandonado en aquella difícil situacion? ¿Qué horror!... ¿so es abominable!

Alberto se habia levantado al pronunciar estas palabras. Sus ojos azules la zaban terribles miradas, sus labios temblaban; y su hermoso rostro, ordinariamente tan tranquilo, espresaba una agitacion que no tenia nada de li-onjera para mí.

En vez de cojer á mi amigo por el cuello para pedirle razon de aquel insulto, como no hubiera dejado de hacer en cualquiera otra ocasion, bajé la cabeza sin responderle, pues mi horrible conducta se me presentaba por primera vez en toda su repugnante cobardía. Estaba confuso y anonadado, jamás habia reflexionado sobre este asunto; antes bien habia procurado siempre oírlo.

—Pobre mujer! repuso Alberto con acento lleno de tristeza; ¿cuánto ha debido sufrir!

(Se continuará.)

Los súbditos españoles que residían en los Estados Unidos...

Washington, junio 14 de 1852. El dictamen de la comisión de relaciones extranjeras...

La comisión de relaciones extranjeras, a la cual se pasó el mensaje del presidente de los Estados Unidos...

Al mismo tiempo, la comisión ha tenido presente dos resoluciones del Senado...

Habiendo dado la comisión a los asuntos espuestos la detenida consideración que parece exigir su carácter...

En conformidad de estos hechos, la cuestión que ofrecen los documentos citados...

Después de un prolijo examen del tratado de 1795, citado en la comunicación del ministro de España...

Ni tampoco encuentra la comisión obligación alguna a que el gobierno de los Estados Unidos que nazca de la indemnización...

Al paso que se puede admitir que un gobierno está obligado a proveer a la seguridad de los que viven bajo la protección de sus leyes...

La jurisdicción del gobierno de los Estados Unidos sobre las personas y los bienes de los que viven dentro de su territorio...

Si embargo, aun que el juicio de la comisión no fue el gobierno de los Estados Unidos obligación de ningún género para que cediera la indemnización...

Considerando que la indemnización por la ley para la obra de los sifones...

En las circunstancias especiales del caso, y según se parece de la comisión...

A los ojos del populacho, el gobierno de España fué entonces el único ofensor...

La cantidad necesaria para satisfacer esta indemnización será de un porte insignificante...

Las ocurrencias de Cayo Hueso fueron de un carácter semejante a las de Nueva Orleans...

Ayer a las doce se ha subastado en pliegos cerrados, en el local en que el consejo de Isabel II celebra sus sesiones...

Siete proposiciones se presentaron: 1.ª De D. J. Páñez en representación de varios fabricantes españoles...

2.ª De D. Enrique O' Shea y compañía, 4980 reales por metro, recibiendo en pago la mitad en dinero y la otra mitad en reales fanaleros...

3.ª De D. Fernando Meras, fabricante español, 4998 rs. por metro, id. id. 4.ª De D. José Lafuente, por 5000 rs. id. id. id. 5.ª De D. Tomás Sterling, de Londres, por 5100 rs. id. id. id. 6.ª De D. Guillermo Collins, en representación de los Sres. Crampton de Londres...

7.ª y última. De los Sres. Salamanca y Molinero, por 4995 rs., id. id. id. El consejo admitió la proposición del Sr. D. Enrique O' Shea, como la mas ventajosa...

He aquí la protesta a que nos referimos mas arriba, hecha en nombre de los dueños de las fabricas Palencia, Leonesa (Savado), de la de Navalillos, de la provincia de Toledo...

Excmo. señor presidente y vocales del consejo administrativo del canal de Isabel II. Los que suscriben, interesados por cuantiosos capitales en la industria ferrera del país...

Considerando que la indemnización por la ley para la obra de los sifones...

La industria nacional podía abarcarla y ejecutarla por sí sola y con sus propios recursos...

Considerando que este derecho de honor y de interés en la provincia para las proposiciones de subasta es el menor fuero y la mas leve protección que el gobierno de S. M. puede y debe dispensar...

Considerando que la importancia de esta industria es de primer orden, pues que dá vida cuanto menos a 40 ó 50,000 familias...

Y sin perjuicio de esta protesta y para que surta los efectos morales y legales que procedan caso de que la obra en subasta no resulte adjudicada a la industria del país...

El consejo se dignó tomar en consideración esta protesta, y darla el curso que le acomoda su trascendencia o jeto y prescriban las leyes del reino...

El cónsul de S. M. en Nueva-Orleans, en comunicación oficial fecha 15 de junio último, dirigida al ministerio de estado...

Del Constitucional de antes de ayer, al cual dejamos la responsabilidad de noticias que no nos constan, copiamos las siguientes líneas:

La Gaceta de ayer no contiene ninguna disposición oficial. El Sr. Bravo Murillo se encuentra hoy en Madrid, y parece volverá mañana a la Granja.

Tenemos noticias de la Granja recibidas ayer en esta capital. El tiempo habia mejorado en la corte, y esto, unido a la presencia en los jardines de una javalina escapada de los inmediatos montes...

Por fortuna, toda nuestra familia real disfrutaba completa salud, y SS. MM. y la princesa daban diariamente su acostumbrado paseo. Nada se dice hoy de la corte desde la Granja vendrá al Escorial y al Pardo.

Parece que la empresa del ferro-carril de Aranjuez ha conseguido enagajar este camino en la cantidad de 55 millones. El Sr. Pourcel, concesionario de la canalización del Ebro, parece ha hecho proposiciones para la construcción de un ferro-carril de Zaragoza a esta capital.

Las obras del canal de Isabel II se prosiguen con actividad. Las suscripciones para esta empresa, según el estado que publica ayer la Gaceta...

to de resolverse, según nos escriben de Madrid. Parece que el consejo de sanidad ha opinado por que se imponga incomunicación a los pasajeros...

Sabido es que en algunos países en que se han hecho estudios especiales sobre la calidad contagiosa de ciertos enfermados, se han abolido aquellas...

Según nos escriben de Barcelona, el 15 recibió el gobernador de la provincia la orden suprimiendo el periódico titulado el Barcelonés. Esta resolución del gobierno de S. M. fué llevada a cabo inmediatamente...

En el Boletín oficial de Valencia, núm. 82, correspondiente al miércoles 14 de julio se lee la siguiente orden: Núm. 277. Como a pesar de lo que se prevenia en el circular de este gobierno inserta en el Boletín oficial...

¿Qué comentario hemos de poner a esto? ¿Qué podremos decir que no hayan pensado ya nuestros lectores? Nos limitaremos, pues, a volver la vista a Sr. Escosura...

La dirección general de la deuda pública inserta en la Gaceta de ayer la relación por clases de los créditos liquidados durante el mes de junio último...

La contaduría general de la deuda pública inserta también en el diario oficial la relación de los créditos correspondientes a la deuda amortizable de primera y segunda clase...

Hemos recibido un comunicado del Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, contestando al que insertamos el otro día de los señores diputados por Canarias...

Los periódicos de Londres recibidos anoche nos anuncian que se habia establecido en aquella capital una nueva empresa de vapores que han de hacer la travesía desde Inglaterra a Cullcutta en treinta y cinco días...

S. M. la reina se ha servido señalar la hora de las cuatro de la tarde del día 24 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse en el real sitio de San Ildefonso con el plausible motivo de los días de S. M. la augusta reina madre.

Son tantas las quejas que diariamente llegan a nuestra noticia respecto a la marcha que se observa en la dirección de la deuda pública para el despacho de la multitud de expedientes que se siguen en ella, que no nos creemos dispensados de decir dos palabras sobre este particular.

Desde que el arreglo de la deuda comenzó a llevarse a cabo en todas sus partes, unos mas, otros menos, la mayoría de los toneadores de documentos comprendidos en aquel convenio con ellos para que se procediese a las conversiones respectivas...

do hoy a llamar la atención de quien correspondiera, a fin de que se aplique el oportuno correctivo a faltas que de ninguna manera encontrarán medios para atenuarse.

A juzgar por lo que de público hemos oido, el retraso que sufren los asuntos que dependen de la dirección de la deuda es bastante considerable; y no se crea que porque nos expresamos con tales palabras, hallamos satisfacción en constituirnos intérpretes del número de personas que creen ver en ese retraso perjudicados sus intereses...

Desembarazados entonces por el número de brazos de la aglomeración de trabajo, indudablemente habría orden y concierto en las operaciones; de seguro no nos manifestaría el Diario de Avisos con la frecuencia que lo verifica, esas listas de números salteados, cuya alteración facilita campo a la maledicencia para cebarse injustamente...

Si determinadas carpetas sufren un periodo de cinco o seis meses sin despacharse, en sí tendrán la culpa; otra cosa es imposible opinar. Las precedentes de capitalización de intereses a renta consolidada, son las únicas que sabemos van atrasadísimas; entran nueve o diez meses, y todavía tienen que aguardar algún tiempo para que estén corrientes.

La sección de liquidación parece ser la que se conduce con doble parsimonia en cuantos expedientes es conveniente su intervención. Aquí no tiene límites el tiempo y paciencia que se emplea para asuntos triviales. Inútil es hacer reflexiones a fin de que los negocios marchen con cierta rapidez razonable.

No acabáramos jamás si hubiésemos de recorrer una por una las dependencias todas de tan vasto establecimiento. Las ligeras indicaciones que hacemos hoy esperamos surtan el resultado que lógicamente debe aguardarse.

Esciben de Zaragoza que el 15 se habian celebrado en el santo templo metropolitano de Nuestra Señora del Pilar los funerales y depósito del cadáver del teniente general D. Manuel de Enna, cuyos restos mortales llegaron a aquella capital en la mañana del día 13, y fueron depositados interinamente en la capilla del castillo de la Aljafería.

El doctor D. Miguel Sanz, canónigo de la misma santa iglesia catedral, llenando las esperanzas y deseos del numeroso auditorio. Acto continuo se cantó a toda orquesta un solemne responso; y entonado el salmo Benedictus con acompañamiento de música, fué trasladado el cadáver procesionalmente al magnífico panteón en que (debajo de la santa capilla de Nuestra Señora) eran enterrados los señores prebendados...

EXAMEN DE LA PRENSA. El Constitucional y el Heraldo son los dos únicos periódicos que se ocupan en contestar al Orden del sábado por el artículo en que este diario defendía la supresión del Barcelonés.

El Constitucional, haciéndose cargo de las palabras del diario semi-oficial, cuando dice que fué un error del gobierno establecer jurado para la imprenta, se expresa así: "El gobierno no es un gobierno práctico, sino un gobierno de teorías y generalidades, que conducen a errores tan graves como el de establecer una legislación que crea, corrige y perfecciona a su gusto para tenerla que infringir a los pocos días."

¿Qué nos ha hecho, pues, de la sabiduría, del tacto, de la experiencia, del opinión que mostraban los consejeros de la corona en todos sus actos, y que tanto nos ha ponderado el Orden en otras ocasiones? ¿Es que el Orden se ha pasado decididamente a la oposición, ó sus tiros van dirigidos contra uno solo de los ministros, contra el único que, según la opinión general, defendió la institución del jurado?"

El Heraldo dice lo siguiente sobre el particular: "¿Quién se ha mezclado en las doctrinas del Barcelonés? Si algún periódico ha hablado de ellas, ha sido para con ellas enérgicamente: otros no han creído necesario condenarlas, porque de lo que se trataba no era de las doctrinas del periódico catalán. Supóngase el Orden que un asesino es arrancado a los tribunales de justicia para ser fusilado sin formación de causa; ¿no combatiría todo el mundo acto semejante? y por eso, ¿se delindecía el asesino?"

masiado no prueba nada. Si valiera lo que el Orden dice, vendríamos a parar en que todas las disposiciones del último decreto de imprenta eran inútiles, y que todas ellas deberían re-umirse en una sola que podría decir así: «El único juez de la prensa es el gobierno.» Pero si el gobierno ha establecido tribunales, ¿qué significa el derogar sus fallos por medio de una disposición gubernativa? Pudo el gobierno suprimir el *Barcelonés*; pero ¿por qué no lo hizo antes que el *Barcelonés* fuera sometido al jurado? La disposición del gobierno, por la época en que se ha tomado, más parecería hecha contra el jurado que contra el *Barcelonés*.

Dice el *Orden*, y esta es otra imprudencia, que el gobierno no tuvo noticia de lo ocurrido hasta que la prensa de Madrid lo convirtió en arma de ataque. Esto lo que habría de ser es que la disposición de que hablamos se había tomado, no solo contra el jurado, sino contra la prensa. Veá, pues, el *Orden* como es el que quien hace más daño al gobierno con su mala defensa.

No podemos resistir al deseo de trasladar otro párrafo del *Orden*, que, si no es un pronóstico fatídico, es una soberana ligereza, y una imprudencia imperdonable.

«El jurado, dice, absolvió al *Barcelonés*: no nos ha sorprendido. Fué un error del gobierno establecer jurado para la imprenta.»

Esto no necesita comentarios. Luego añade: «La cuota de contribuciones no es siempre, ni aun generalmente, signo entre nosotros de elevación de miras, firmeza de carácter, madurez política e ilustración: hé aquí el resultado de las teorías y las generalidades.»

Si tales son ahora las doctrinas del *Orden*, ¿qué significa todo lo que nos ha estado diciendo sobre la necesidad de reformas precisadas en el sentido que hoy rechaza? Si «la cuota de contribuciones no es siempre, ni aun generalmente, signo entre nosotros de elevación de miras, firmeza de carácter, madurez política e ilustración, ¿por qué quiere que esos elementos de adstrucción en el cuerpo legislativo? ¿Por qué los establece como punto de partida para las reformas que desea? Y si cree lo que ahora dice, tan contrario a lo que ha dicho otras veces, ¿en qué nuevas bases de elevación de miras, firmeza de carácter, madurez política e ilustración establece sus proyectos de reforma? El *Orden* ha sido siempre el periódico de las contradicciones; pero ni aun en él habíamos visto nunca una tan garrafal como la que de su número de ayer resulta.»

En otro artículo el *Heraldo* conviene con el *Clamor* en que la fusión o coalición de los partidos para combatir al gobierno no es posible, según la mala interpretación que se ha dado a esta idea; pero cree que su adlocar cada cual sus principios, desde sus puestos respectivos, deben dirigir todos sus tiros al mismo blanco, puesto que el *Clamor* ha declarado también que los principios comunes nunca han estado tan en peligro como ahora. Además, interpreta el diario progresista acerca de su opinión en cuanto a la parte de acción de la política de circunstancias, que el *Heraldo* dice haber proclamado en los actuales momentos.

«El *Heraldo* contesta también al diario semi-oficial acerca de la traducción que hizo este último periódico de un artículo que hacía referencia a los elogios que en los Estados Unidos se habían hecho del general Concha. Nuestro colega, copiando los principales párrafos del *Orden*, se expresa así:

«El *Orden* es fatal para el gobierno; pero no es menos fatal para sí mismo. Cuando se defiende se acusa. Sus defensores son sus procesados. ¿Pues no se empeña en defenderse de haber desfigurado, al traducirlo, el artículo aquel de que hablamos el otro día, referente a los elogios que en los Estados Unidos se habían hecho del general Concha? Pero es aun más extraño el modo de defenderse. Veámoslo: «El objeto del *Orden* era, según él se explica, no solo desvanecer las falsas noticias sobre Cuba publicadas por el *Diario Español* y el *Constitucional*, sino también tranquilizar los ánimos participando de la actitud menos hostil de los Estados del Sur de la Unión, que atajaba la perspectiva de nuevas invasiones de filibusteros. Esto era lo principal; lo demás accesorio.»

Y al tratar de lo accesorio, dijo el *Orden*: «aquí que no poco; y suprimió por cuenta suya lo que otro había escrito por cuenta propia. El *Orden* nos llamó escrupulosos, y tiene razón: desde luego convenimos en que somos mucho más que él. Y lo que añade: «Pues bien: no traduciendo el artículo entero, y haciendo frecuentes supresiones, está admitido que cada periódico cargue más o menos de elogio a los hombres políticos, según el interés de partido o de posición.»

Esto no tiene contestación. ¿Qué entiendo por traducción? El *Orden* la traducción no es más que una copia, y el que copia alterando el original, lo falsifica. Pueden suprimirse de una traducción párrafos enteros; pero suprimir frases y calificaciones que dan el tono a un artículo, eso no ha estado permitido nunca, porque eso es tergiversarlo que se traduce.

Y dice después: «La relación de las sesiones de cortes, ¿no es una traducción, una narración de sucesos? ¿Y se parece su armonía, se parecen los discursos en los periódicos de diferente corte?»

«Como no? ¿Quién le ha dicho al *Orden* que los periódicos truncan y desbaratan dichos, que se pronuncian en las cortes para acomodarlos a cada cual sus doctrinas? Lo que pueden hacer, lo que está permitido hacer, es dar una imparcialidad a unos que a otros; dar integridad a los favorables y dar un extracto de los adversos; pero eso no es falsificar; no es alterar el sentido de los segundos. Y prueba de que solo esto es lícito, que cuando algún diputado ha visto desfigurados sus pensamientos en algún periódico, ha reclamado, y se le ha hecho justicia.»

Y continúa: «El *Orden* reconoce las distinguidas calidades del general Concha, aunque no está conforme con sus ideas sobre la administración cubana; acaso le hace más justicia que los que hoy lo arrojan a las redes de una oposición apasionada; pero no tiene necesidad para ser justo, de repetir alabanzas, que se interpretan por reconvenencia a la política que el *Orden* defiende con pleno convencimiento. Lo elogia una vez, y basta; con eso se ahorra entrar en censuras fuera de lugar.»

El *Orden* está en su derecho elogiando o dejando de elogiar al general Concha o a cualquiera otro personaje político, si quiere que hablo por su cuenta; pero no tiene derecho ninguno para alterar cosas que no son suyas, para poner en boca de otro cosas que no ha dicho, ni para borrar lo que ha tenido intención de decir. Cuando un artículo o un discurso ajeno no acomoda, se deja; pero eso de trastornarlo para hacerlo servir a nuestras miras, es una locura que no se había tomado nadie hasta que ha habido un periódico ministerial que se titula el *Orden*.

El *Orden* principia a publicar una colección de artículos sobre la política Transrhena. Mas adelante contesta al *Constitucional* sobre la fusión de los partidos. Nuestro colega empieza diciendo que no cree oportuna en la actualidad la fusión, porque esta no puede ser conveniente y útil mas que en aquellos momentos de angustia en que, gastados los hombres políticos que han estado al frente de los negocios, sin fuerza en las ideas, sin confianza en las convicciones, el bajel de la pública gobernación navega sin brújula por el revuelto mar de la política, espueso a los embates de los encontrados elementos. Y cuando los partidos, añade, han consumido su vigor en esfuerzos estériles, debilitado su nervio con discusiones intempestivas, y agotado su actividad en perennes e infecundas luchas, bueno, muy bueno es que sus enflaquecidos restos procuren, para bien de la patria, buscar en la cohesión la fuerza que les falta, y naveguen en conserva hacia el puerto de la felicidad.

El diario semi-oficial continúa haciendo otras observaciones, y después de decir que la fusión no es mas que una bandera enarbolada con objeto de engañar a algunos ilusos, añade lo siguiente, con lo cual no estamos de acuerdo por muchas razones que nuestro colega puede comprender muy bien, y entre otras por no ser cierto lo que en este párrafo se dice:

«Los hombres de *El Diario Español* y del *Constitucional*, de la *Epoca*, del *Heraldo* y *Clamor Público*, no están en el poder; luego la patria peligra, y nos amenaza un espantoso catástrofo. Y bien pudiéramos hacer una excepción en favor del diario progresista, porque, siendo sus doctrinas enteramente opuestas a las del bando moderado, no es extraño que vea las cosas por distinto prisma. Pero nuestros colegas conservadores, ¿qué otro motivo pueden alegar que justifique la fusión? ¿No son sus principios, e n leves excepciones, muy semejantes a los nuestros? Pero se nos dirá: en la aplicación está el misterio, y poco importa que vuestros principios sean buenos, si errais completamente en su aplicación. Os lo conculcemos, y ved hasta dónde alcanza nuestra longanimidad: nuestros amigos son poco adiestrados gobernantes, y aplcan malamente buenos principios; ¿es esta razón bastante para coligarse contra ellos? Si su marcha es tan equivocada, si su gobierno es tan infocundo, si tan estrechas sus miras y tan apocado su ánimo, la nación, ese tribunal augustísimo que igualmente castiga a los grandes que a los pequeños, les impondrá la merecida pena. Un clamor unánime se levantará de todos los ángulos de la monarquía, y ante su ímpetu formidable será inútil la resistencia.»

El *Clamor* prosigue manifestando su contento por las conquistas que dice van haciendo sus principios. Mas adelante, refiriéndose a la defensa hecha por el *Orden* de la supresión del *Barcelonés*, dice que prefiere guardar silencio, porque hay casos en que decir la verdad a medias, cede en descrédito propio, y las actuales circunstancias no permiten otra cosa.

La *España* continúa la publicación de la serie de artículos que sobre puertos francos viene insertando en lugar preferente hace días. Mas adelante se hace cargo del artículo publicado por el *Despertador Montañés* en su número del 8, en el cual contestaba a las observaciones que últimamente hizo la *España* acerca de los ramales de ferro-carril de Alar a Valladolid y de Alar a Burgos.

La *Esperanza* publica el octavo artículo de la serie que está insertando hace días sobre *La fe considerada como un sentimiento de la humanidad*.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos que hemos recibido de París en los dos últimos correos, vienen desprovistos de interés. Los círculos políticos de aquella capital solo se ocupan de la inauguración del camino de hierro de Strasburgo, del proyecto de una amnistía mas o menos amplia que debía darse, según se anunciaba, con motivo de la fiesta del 15 de agosto, y del abandono completo del proyecto de fusión.

Parece que la fiesta de la inauguración del camino de hierro de Strasburgo, será magnífica; pero, según se anunciaba, no se pronunciará ningún discurso oficial.

Las candidaturas para los consejos generales parece que son muy codiciadas por un gran número de miembros del cuerpo legislativo, los cuales solicitan en estas elecciones el apoyo del poder que les fué tan útil ya para conseguir la diputación. Pero parece que el poder no está muy dispuesto a favorecer estas pretensiones; antes bien se dice que quiere establecer cierta distinción marcada entre el cargo de diputado y el de miembro de un consejo general, no confundiendo sino por muy rara excepción en una misma persona. Algunos legitimistas se presentan como candidatos; pero la mayoría de este partido se conformará probablemente en esta circunstancia a las instrucciones que reciba de Frohsdorff. Ya se sabe que estas instrucciones se reducen a estas dos palabras: retraimiento, aislamiento.

Los diarios franceses anuncian la fuga de la prisión del célebre Bou-Maza, jefe árabe que tanto dió que hacer en la guerra de la Kabilia.

ALEMANIA.

Un despacho telegráfico, recibido el 14 de este mes en Viena, anuncia que aquel mismo día tenía lugar en Buda, en presencia del emperador, que había ido a aquella ciudad espresamente para asistir a esta ceremonia, la inauguración de la estatua del general Bentzi, el intrépido defensor de la fortaleza de Buda en 1849. Después de la ceremonia se dió un gran banquete, al que asistieron todas las personas tanto del orden civil como del militar, que tomaron parte en 1849, en la defensa de la fortaleza. La actitud de la población durante la ceremonia parece que fué algo reservada, pero muy respetuosa, hacia la persona del emperador.

SUECIA.

Por un decreto real, publicado en Stokholmo, se nombra una comisión sueco-noruega para que se encargue del gobierno del estado durante la ausencia del rey Oscar, que partió el 10 con su familia para Alemania, a bordo del vapor *Thor*.

PAISES-BAJOS.

Un diario del Haya publica los decretos reales admitiendo la dimisión de los ministros de la guerra y de la justicia. En reemplazo de estos han sido nombrados el baron Forstner de Dembenoy, general-mayor del estado mayor, para guerra; el señor Sirens, actualmente procurador general en el tribunal de apelación de Bois-le-Duc, para justicia. El ministro de hacienda queda encargado de la dirección del departamento del culto reformado, que desempeñaba el Sr. Nedermeyer.

INGLATERRA.

Los periódicos de Londres recibidos anoche continúan ocupándose de las elecciones que se están

verificando en Inglaterra. El *Times* publica el siguiente resultado conocido el día 14:

- Ministeriales. 147
Liberales. 215
Peelistas. 50

Que hacen un total de 412. Como se ve, el triunfo de la oposición continúa, aunque el *Morning Herald* dice que esta no llevaba mas que 30 votos de ventaja a los candidatos del ministerio. En Irlanda, que la oposición contaba con muchos candidatos, los ministeriales han logrado estar en mayoría. Falta aun 242 elecciones por conocer. Los diarios *torys* creen que en los distritos que faltan el ministerio conseguirá una gran mayoría que le dé por resultado un triunfo completo.

AMÉRICA DEL SUR.

A continuación publicamos todas las noticias que hemos recibido ayer de la América del Sur:

En Buenos-Aires, el 1.º de mayo se abrió la sala de representantes de la provincia; siendo la cuestión de mayor interés la de nombramiento de gobernador efectivo, que recayó sin oposición en el doctor D. Vicente Lopez, que desempeñaba el gobierno provisional.

La persona del doctor D. Vicente Lopez es universalmente apreciada; pero al presente no satisface las exigencias del país, que ve y conoce una tendencia manifiesta a supeditarlo e influir en sus operaciones interiores.

El nombramiento efectivo del gobernador produjo, a no dudarlo, el cambio inmediato del ministerio; del que salieron los ministros, de gobierno D. Valentín Aleina, que era el jefe de la administración y gozaba de gran crédito, y el de guerra y marina, coronel D. Manuel Escudado, que fueron reemplazados por D. Juan María Gutierrez, doctor y literato, y el coronel D. Casto Cáceres, quienes en unión del doctor don José Benjamín Gorostáiz, ministro de hacienda, que goza de muy pocas simpatías, y el doctor Fidel Lopez, ministro de instrucción pública, componen el actual gabinete.

El 17 de mayo, ó sea cuatro días después del nombramiento del gobernador legal, apareció en el *Progreso*, que es el órgano del gobierno, un decreto por el cual se nombraban para el desempeño de las cuatro carteras mencionadas a los mismos que las habían desempeñado durante la administración provisional, y como esta circunstancia hiciera concebir la idea de su conformidad, pareció en extremo chocante que el 20 apareciera el otro decreto aceptando las renuncias y nombrando los que debían sustituir a los ministros de gobierno, guerra y marina.

En el pueblo de San Nicolás se había reunido ya la mayor parte de los gobernadores de las provincias, pero aun no habían empezado las conferencias. El gobernador de Catamarca, Navarro, ha muerto, y en consecuencia la sala de representantes autorizó al general Urquiza para representar en el congreso de gobernadores; otro tanto ha hecho la sala de representantes de la provincia de San Juan.

Esperábase que estas conferencias, que solo tienen por objeto preparar las bases para la reunión del congreso general constituyente, apescurarían efectivamente la anhelada organización nacional.

En la república del Uruguay ha habido tambien otros y otros como motivo de los tratados que el gobierno de don Vidal, durante la guerra, había hecho con el Brasil, y que el gobierno actual parecia inclinado a rechazar; pero después de haber mucho ruido han concluido por conformarse con lo hecho.

Esto en cuanto a la marcha política de esta parte de la América del Sur; respecto de los españoles poco ocurre de particular.

El bergantin *Tigre* ha llegado a la capital conduciendo multitud de pasajeros naturales de las provincias de Guayaquil, y entre ellos 46 de los que estaban comprendidos en la quinta, los que se embarcaron por la noche y al tiempo mismo de darse a la vela. Muchos han tenido que dejar empeñados sus cortas provisiones a cuenta del pago del pasaje, que se les ha cargado a 75 duros, precio exorbitante para pasajeros de entre puertos.

Antes de la llegada de este bergantin se había pasado aviso al ministro español en Montevideo, el que, ya fuese por esta causa, ó por haber llegado a su encapamiento el disgusto con que la generalidad de los españoles habían mirado el nombramiento del Sr. Casares para cónsul interno en esta ciudad, envió al Sr. Zambrano, que era el que desempeñaba el consulado en Montevideo, para que se encargase del de este país.

El nuevo cónsul ha tomado con mucho empeño el asunto de los pasajes fraudulentos, y los capitales del *Juan* y del *Tigre* están presos y suariados.

La de Bolivia con aqua disfrutando los inapreciables beneficios de la paz y la libertad.

El general Belzu ha visitado los departamentos.

En el Sur se notaba alguna agitación desde que se supo la llegada del Dr. Lináres a Salta, en donde tambien se hallan los generales Velasco y Agreda; es decir, todos los jefes del partido legitimista: la agitación habrá crecido con la noticia de la caída de Rosas, que abre de par en par las puertas de la frontera argentina a los bolívicos.

El Perú, dice un periódico americano, va acercándose cada día a ser inagotable riqueza, a la cual se debe su fama de país inagotable que disfruta. Nos aseguran que por un cálculo aproximado que se ha hecho del caudal que contiene una sola de las principales islas de huano en el Perú, pueden extraerse de ellas 40 millones de toneladas. El general Bolívar se había presentado en el Callao el día 10 de febrero. El gobierno del Perú, que hospedó a Flores, se ha resistido a permitirle su desembarco. Aquel protestó de este procedimiento; y se dirigió a Panamá. De allí debe pasar a Montevideo; luego que sepa la caída de Rosas es probable que acorte su viaje y vuelva para pasar a la república argentina, en donde, como partidario de la emigración argentina, encontrará seguramente grandes simpatías y favor.»

CORREO DE ESPAÑA.

Escriben de Palencia con fecha del 15, que el ayuntamiento, escitado por el gobernador civil, acordó la concesión del ferro-carril, y que afecto hubo en la noche del 12 iluminación y fuegos artificiales. Tambien manifiestan el pésimo estado en que se encuentran las vías de comunicación que parten de la capital a las cabezas de los partidos judiciales, y la imperiosa necesidad de que se cumplan por quien corresponde las disposiciones contenidas en el reglamento de caminos vecinales.

La *Crónica Vasco-Navarra* considera que la concesión del ferro-carril del Norte ha sido hecha con bastante ligereza y sin consultar las ventajas ó perjuicios que pueden resultar y seguirse de llevar la vía al través de unas provincias, ó al través de otras.

El trazado de la línea del ferro-carril del Norte que el gobierno ha aprobado, dista mucho, en concepto del citado periódico, de llenar las condiciones que deben exigirse. Las primeras líneas que se construyen en una nación, deben atravesar las provincias mas fértiles, a fin de que puedan sacar al fruto de su riqueza, pues sin el auxilio de las vías de comunicación, la abundancia las empobrece las mas veces. Además, no debe nunca desatenderse la dificultad que unos terrenos oponen, pues no puede ser convenientemente emplear fortunas considerables donde no han de producir el capital que en otra cualquiera especulación debería producir.

En atención a todo esto, cree dicho periódico que debería haberse dado la preferencia al trazado del canal de Irun a Madrid, por Pasajes, Tolosa, a Alzansa y Zaragoza, con lo que se conseguiría el atravesar las provincias mas fértiles del Norte con menos trabajo; pues las obras que hay que hacer

desde Miranda de Ebro a Irun, por Bilbao, si no son imposibles con los medios de que hoy pueden disponer las artes y ciencias, son muy difíciles y costosas.

Ha llegado a Málaga el vapor austriaco *Volta*, conduciendo a su bordo al príncipe archiduque Fernando Maximiliano, hermano del emperador de Austria. S. A. I. saltó en tierra, aunque guardando el incognito. Parece que permanecerá pocos días en aquella capital.

Dice el *Sol* del 15: «E la tarde el Excmo. señor capitán general de este ejército y principado, ha pasado a bordo de la corbeta de guerra napolitana *Generosa*, surta en nuestro puerto, donde S. E. ha sido festejado por su comandante y oficiales, y despedido con los saludos de ordenanza.»

De Liria dicen que la cosecha de cereales ha sido abundante en el término secano, pero que en la huerta ha sido cortísima la del trigo: en cambio se espera que la del maíz sea abundantísima, que es el principal alimento de aquellos habitantes.

Las noticias que tenemos de Canarias, alcanzan al 4 del actual.

No ocurría nada importante en aquel archipiélago. El citado día 4 iba a ser volado al agua el magnífico buque bergantin gótico, titulado *Puerto Franco*, construido en el astillero de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de las islas Canarias y primer distrito administrativo de las mismas. Este buque, excelente tanto en su construcción como en comodidades, parece que hará viajes a las Antillas.

En Santa Cruz de la Palma se había hecho una gran fiesta religiosa en acción de gracias al Todopoderoso por haber preservado a la isla del terrible azole del cólera morbo.

Publicamos a continuación una gran parte del artículo que el *Duero*, periódico de Valladolid, consagra a examinar la dirección que debe llevar el ferro-carril del Norte. Hé aquí este estudio detenido de la cuestión:

«Concretémosnos a la línea comprendida entre Madrid y Valladolid. Es bien sabido que a unas nueve leguas de la corte ha de cruzar casi perpendicularmente la cordillera conocida generalmente por el nombre de Guadarrama, cuya arista superior, que es la divisoria de las cumbres del Duero y del Tago, está a una considerable elevación sobre el nivel de Madrid.

La primera idea que naturalmente se nos presenta es la de determinar el punto mas bajo, ó sea la mayor depresión que tenga la cordillera para que el desarrollo, ó bien la longitud de la línea, sea la menor posible, y sobre todo para disminuir las pendientes. Los cuatro puntos que se presentan en la plaza de la cordillera, tienen respecto al nivel del mar las alturas siguientes:

- Puerto de Navacerrada. . . 6690 pies.
Id. de la Fontana. . . 6414
Id. de Guadarrama. . . 5379
Id. de Páls. . . 4434

Esto nos hace ver que por efecto de una fuerte depresión de la cordillera, el punto de Páls está 945 pies mas bajo que Guadarrama, 1980 pies que la Fontana, y 2256 pies que Navacerrada. El punto de Páls es por tanto el que merece la preferencia para el paso del ferro-carril del Norte.

Nos to trabajo ya a ser el estrato del luminoso informe redactado por el ingeniero Sr. Perea, cuyas operaciones sobre el terreno le dan una grande autoridad.

Primera línea, desde Madrid a Segovia por Navacerrada.

Saliedo de Madrid, y procurando no solo no perder, sino ganar altura, se atraviesa el rio Manzanares después de 9 y 1/2 leguas de desarrollo, habiendo subido 827 pies al frente del pueblo de Manzanares. Trazando desde allí un desarrollo de 81 leguas al 1 por 100 de pendiente, se ganará 1600 pies, y nos hallaríamos todavía a 1905 debajo del punto de Navacerrada. Allí está el origen del túnel cuya longitud, deducida de las nivelaciones, es de 767 y media. Desde su salida hasta Segovia queda un desarrollo de 1326 pies que exigen otro desarrollo de 6 y 1/2 leguas para que estén al 1 por 100 de pendiente, y esto nos hace ver que la línea de Madrid a Segovia por Guadarrama:

- 1.º Tiene 25 y 1/2 leguas de longitud, de las cuales 14 y 1/2 son la pendiente constante de 1 por 100.
2.º Tiene un túnel de 767 y media de longitud.
3.º El piso de ese túnel está a 4624 pies sobre el nivel del mar, es decir, 213 pies mas elevado que el punto de Páls, y se quiere perforar una cortillera cuando la naturaleza ofrece un punto de paso mas bajo que el túnel que se intenta construir!

Segunda línea, desde Madrid a Segovia por la Fontana.

Ganando desde Manzanares 1700 pies de altura, por medio de un desarrollo de 8 1/4 leguas al 1 por 100 de pendiente, nos hallaríamos todavía a 1620 pies debajo del punto, y el túnel tendría mas de uno 14 leguas de longitud en curva. Desde su salida a 1326 pies sobre Segovia, sería necesario desarrollar otros 6 1/2 leguas a la misma pendiente, y por lo tanto esta segunda línea tiene:

- 1.º 25 3/4 leguas entre Madrid a Segovia.
2.º Un túnel de 1 1/4 leguas.
3.º Igual es condiciones que la línea primera.

Tercera línea, desde Madrid y Segovia por Guadarrama.

Desde Manzanares sería indispensable trazar sobre el terreno un desarrollo de 11 1/2 leguas para ganar los 2250 pies que sobre aquel pueblo está el punto de Guadarrama. Hay después un desnivel de 2058 pies hasta Segovia, para los que sería preciso descender durante 10 1/4 leguas al 1 por 100, y por consiguiente esta línea:

- 1.º Tendría 31 1/4 leguas desde Madrid a Segovia.
2.º De estas 31 3/4 estarían con una pendiente constante de 1 por 100.

Cuarta línea, desde Madrid a Segovia por Guadarrama con túnel.

Si se hecho el estudio por el ingeniero inglés Mr. A. Ross, para llegar al pueblo de Guadarrama una proyectada cinco tadrados que suma 17 600 pies de línea. Se sigue un plano inclinado al 6 por 100 de media legua de longitud. Desde un túnel de cerca de 1 1/4 leguas con 1 1/2 por 100 de pendiente. Mas adelante nuevos taladros, y sin acercarse sino a tres leguas de Segovia, emplea pendientes hasta el 2, 7 por 100. No debemos siquiera estimar este costoso, y a toda luces inadmisibles proyecto.

Quinta línea, desde Madrid a Avila por el punto de Páls.

El trazado de la acreditado ingeniero Perea, va desde Madrid a Valdemorillo, Portachuelo de Robledo, Navaperal Puerto de Páls y Avila; pero debemos fijar nuestra atención en las circunstancias de los trazados parciales entre estos diferentes puntos. Las pendientes son cortas hasta Valdemorillo, desde ese punto hasta Portachuelo es la parte mas difícil, y no obstante, hay 806 pies de desnivel, con mas de cuatro de desarrollo, lo que equivale a una pendiente de 1 por 100.

Desde Portachuelo a Navaperal hay 718 pies de desnivel y 5 1/2 leguas de desarrollo; es decir, solo 0.6 de pendiente. Sube después al punto de Páls con 232 pies de desnivel en 2 1/2 de desarrollo, lo que equivale a la insignificante pendiente de menos de medio por 100, precisamente en la cumbre de la cordillera y al alcance de la lezura de Avila, hasta donde hay 760 pies de desnivel en 4 1/2 leguas de longitud.

Las condiciones de este trazado son:

- 1.º Solo en una sección de cuatro leguas hay pendientes del 1 por 100, sien lo as que en los de las otras direcciones esa misma es constante en 14 y mas leguas.

2.º Se atraviesa la cordillera por un punto natural de depresión, que evita los túneles y planos inclinados, porque su altura es aun menor que la de los que sería indispensable perforar en la Fontana y en Navacerrada.

3.º El desarrollo, ó lo que es lo mismo, la longitud de toda la línea entre Madrid y Valladolid, es menor por Páls y Avila que por Segovia, a pesar de la construcción de los túneles.

4.º Nos parece es usado demostrar que los gastos de la línea de Avila, sin dichos tados locales, sin límites, sin planos inclinados y de menor longitud, son necesariamente muy inferiores a los de las cuatro primeras antes indicadas.

5.º Finalmente, una línea de menores pendientes, de buen trazado y de menor distancia, es indudablemente la que facultativamente habiendo se presta mejor a la explotación, objeto principal de los ferro-carriles.

Demostremos que la cuestión que nos ocupa es una de aquellas en que las consideraciones de gobierno dan tambien la preferencia a la línea de Avila; pero entretanto creemos que después de los cuidados y multiplicados trabajos del digno ingeniero Perea, y con los datos que él arroja su claro y bien relacionado informe, no es posible obtener ni un intento mas firme resolución que esperam s del gobierno de S. M., declarando a Avila como punto de sujeción de la línea del Norte.

Lo dignamos en nuestro número anterior. No pedimos como gracia lo que el gobierno, en su ilustración, había de adoptar como indispensable. Pedimos y pedimos de nuevo que esa declaración sea pronta, para que cesen los temores que mantienen en continua alarma las dignísimas provincias de Avila, Salamanca y Zamora.»

Como complemento a las noticias de Canarias que anticipamos ayer, añadiremos hoy que los consejeros de provincia nombrados por el gobierno para los dos distritos administrativos en que acaba de dividirse la misma, son los siguientes:

Primer distrito. Vice-presidente, doctor don Bartolomé Citra; consejero, D. Alonso del Hoyo; supernumerarios, doctor D. José Trujillo, D. José Sansón.

Segundo distrito. Vice-presidente, doctor don Francisco M. de Leon; consejero, D. Ignacio Diaz; supernumerarios, doctor D. Domingo Navarro, don Gerónimo del Río.

El capitán general ha resuelto construir un palacio para su morada. Primero se pensó construir el nuevo edificio a la inmediación del castillo de San Cristóbal, extendiéndose la fachada por la parte de dicha fortaleza que mira a la plaza; pero la corta extensión del solar de que pudiera disponerse en la plaza del castillo, ha hecho concebir el pensamiento de situar el edificio proyectado en la que fué huerta del estinguido convento de San Francisco; y si este pensamiento se combina con el de levantar la fachada de las casas consistoriales en el frente del convento que cre a dicha huerta, construyendo entre ambos edificios una plaza-paseo, habrá recibido el primitivo proyecto una considerable mejora.

CRÓNICA DE MADRID.

Parece que S. M. la reina, deseosa de contribuir por su parte al aumento tan necesario de aquél que reclama Madrid, ha mandado que se empiecen a sus espensas los trabajos indispensables para traer al Prado, en el sitio próximo al campo de la Lealtad, el agua de la fuente del Berro, la mas escelente hoy de cuantas surten a la corte. Al efecto, ya están trazados los planos de la nueva fuente que se va a construir.

—La célebre é interesante Cerillo debe abandonarnos definitivamente muy pronto, y marchar lo a Viena, donde al parecer está alojada. Es lastima que no podamos aplaudir al próximo obitio en el teatro Real.

—Dice el *Heraldo*: «Parece que ha sido hallada la escopeta magnífica del Sr. Maayan, cuyo robo anunciamos hace pocos días. Segun hemos oído, la llevaron a vender dos caballeros a la armería de Jacinto de Acaja; y el dueño, que tenía el cargo de jefe de una buena escopeta a uno de los jueces de primera instancia de esta capital, la compró, dando por ella otra muy buena y mil reales, y en seguida la llevó a dicho funcionario, quien sospechó que pudo ser la del Sr. Maayan, como así era en efecto, y se la combatió luego que se ha dado conocimiento a dicho señor.»

—Hasta ahora, y a pesar de la infatigable actividad de las autoridades, no han podido ser descubiertos, segun parece, los autores del asesinato en la calle del Espojo. La policía y el juzgado del distrito continúan sin descanso en el mayor afán.

—Por la contaduría de hacienda pública de esta provincia, se ha publicado el siguiente aviso: «Para que esta dependencia pueda llevar a efecto por su parte la liquidación que previene el real decreto de 5 de setiembre último, espera de los señores contribuyentes y liquidados de todos los ministerios y retratos de guerra y marina, cuyas cuentas individuales radican en la misma dependencia, presenten cuanto antes, bien sea por sí o por medio de encargados, y en caso de faltarlos por los respectivos herederos ó albaceas, notas circunstanciadas de los empleos civiles y militares que hayan obtenido desde 1.º de mayo de 1818, hasta que últimamente pasaron a percibir sus deberes por la tesorería de esta provincia; expresando en ellas el tiempo que hubiesen desempeñado cada empleo.»

—Las referidas notas se admitirán por esta contaduría en todos los días de labor desde el 19 del corriente y en las horas de ocho a diez de la mañana, Madrid 14 de julio de 1852.—Juan A. Martínez.

—Habiendo consignado en su testamento D. Juan Catao de la Cruz un pedoso mandado para dotar diez huérfanos de padre y madre, ha acordado el señor gobernador de la provincia se publique en el *Diario* de Avisos de esta capital, a fin de que las jóvenes naturales de Madrid que deseen entrar en su corte a obtener alguna de las espaldas pretendidas a 1450 rs., presenten sus solicitudes al señor cura parroco de su respectiva feligresía. E los señores asociados de las juntas parroquiales y de las señoras de la junta vicaria de beneficencia y de las de honor y mérito, propoñarán a dicha autoridad cada uno hasta el número de seis, y entre todas se sortearán las diez que han de ser agraciadas.

—Segun dice el *Constitucional*, un niño de doce años de edad que se caía, ó días pasados le casa de sus padres, se ha encontrado muerto en la calle del Hospital, a la cual le condujeron de de el río, donde se supone que se había ahogado. Se instruye sobre el caso las competentes diligencias.

—El día 2 del corriente se vino en la sala segunda de esta audiencia la causa formada en el juzgado de Orz, contra Juan Sánchez, por hurto a Antonio Diaz de Rivas. En la segunda instancia fué acusado Juan Ciprián Sánchez, padre del acusado, y condenado en diez y siete años de cadena menor de Bejar, como cómplice de este. Habiendo quedado ejecutoriada la sentencia de vista respecto de estos dos individuos, el fallo que ha de pronunci

seis años de más peso, y 2000 rs. al que presente la ternera de leche, nacida en la provincia, de 40 á 50 días, de más peso.
—Parece ha muerto en Aranjuez el hermoso caballo árabe que adquirió el patrimonio hace poco tiempo en la suma de cinco mil duros.
—En la mañana del jueves último se celebró en la capilla de la cárcel del Saladero el matrimonio de un infeliz con tenido á cuatro años de presidio, y el cual no quiso pasar su destino sin desposarse con una jóven á quien habia dado anteriormente palabra de casamiento.
—Leemos en la Esperanza:
«Nos ha llenado de horror el siguiente hecho que acaba de llegar á nuestra noticia. Parece, según nos dicen, que el sábado último, al bajar un sugeto la escalera de su casa, calle de la Lechuga, encontró en ella el cadáver de un recién nacido. Ignorando si aun sería tiempo de prestarle algún socorro, acudió apresuradamente á una barbería inmediata, de la cual sacó un dependiente; pero todo fué en vano, pues la inocente criatura estaba cruel é inhumanamente ahogada con el mismo corchón umbilical.»
—Sabemos que han llegado á esta corte 67 palomas de la sociedad del Norte, en Lieja (Bélgica), y que mañana á las siete en punto de la mañana se les dará libertad en la plazuela de Oriente, cuyo acto será presenciado y autorizado por el señor corregidor, acompañado de algunas otras personas. Las viajeras aéreas llevarán en una ala el sello de este ayuntamiento, que dará un certificado del día y hora en que emprendieren su viaje, cuyo término no es la espresada ciudad de Lieja, en Bélgica.
—Antes de anoche se verificó en el teatro de la Cruz la función anunciada á beneficio de la actriz doña Josefa Paz. El teatro estuvo bastante concurrido. La beneficiada interpretó muy bien su papel en La herencia de un soldado, siendo bastante aplaudida en varias escenas. También nos agrada mucho la chistosa piceceta en un acto en mi bemo!, que fué perfectamente interpretada por los tres actores que tomaron parte en ella. La jóven Bustamante bailó el Ole con la gracia que acostumbra, arrancando muchos aplausos.
—Parece que S. M. ha tenido á bien suprimir la alcaldía de palacio, dando una nueva organización á lo concerniente á este destino. Los servicios del señor D. Juan Ortega, que lo desempeñaba, se reserva S. M. utilizarlos como correspondiente á un antiguo y benemérito empleado de la real casa.
—El señor gobernador de la provincia ha publicado el siguiente bando:
«D. M. I. hor Ordoñez y Viana, gobernador de esta provincia. etc.—Habiendo acreditado la experiencia que es necesario dictar provisionalmente algunas medidas para evitar las desgracias que pueden ocurrir en el ferrocarril de Aranjuez, por la imprudencia y temeridad con que se aproximan algunos á los trenes cuando surgen por la vía, sin perjuicio de lo que sobre el particular tenga á bien disponer el gobierno de S. M. al formar el reglamento de esta clase de caminos, con fiendo con lo que se me encarga por el mismo de real órden de 1.º del corriente, he acordado lo siguiente:
Art. 1.º Se prohíbe á toda clase de personas, excepto á los empleados del ferrocarril, el penetrar en los terrenos comprendidos en la vía, estaciones y demas dependencias del camino sin autorización ó billete de la dirección del mismo, bajo la multa de 20 á 80 rs.
Art. 2.º Se prohíbe también bajo la misma multa introducir en la vía carruajes que no sean de la

empresa, caballerías, ganado y cualquier otra clase de animales.
Art. 3.º Los billetes ó permisos que dé la dirección para visitar las estaciones ó circular por la línea, no autorizan para aproximarse á los carriles, ni estacionarse, ni andar por la vía, ni únicamente órdán cruzar los portadores de los billetes fuera de las horas de servicio y bajo la vigilancia del guarda más inmediato.
Art. 4.º Se prohíbe bajo la multa de 20 á 80 reales el atravesar la vía por los pasos de nivel cuando estos se cierran con las empalizadas á aproximarse los trenes.
Art. 5.º Siendo muy perjudicial la costumbre de hacer flotar al aire púas desde los coches, porque pueden confundirse con las señales establecidas para la marcha de los trenes, se prohíbe á los pasajeros el hacer demostración ni señal alguna de esta clase, bajo la multa de 20 á 50 reales.
Art. 6.º Queda prohibido á los viajeros el abrir las portezuelas de los coches para subir ó bajar de ellos hasta que estén enteramente parados.
Art. 7.º Siendo peligroso en extremo el arrojar á los carriles piedras, maderas ó cualquier otro efecto que pueda entorpecer la marcha regular de los coches, se prohíbe el verificarlo bajo la multa de 40 á 80 rs.
Art. 8.º Los guardas del camino quedan encargados y responsables del exacto cumplimiento de este bando, y especialmente de hacer apartar de la vía á toda persona que se introduzca en ella en contra-vencción á lo mandado. Deberán además denunciar ante el señor alcalde del pueblo más inmediato las infracciones del presente bando, y los señores alcaldes aplicarán en el acto á los culpables las multas en que hayan incurrido, advirtiendo que los infractores deben sufrir en equivalencia los días de cárcel correspondientes, según lo dispuesto en el código penal.»
Madrid 27 de Julio de 1852.—Melchor Ordoñez.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Elias, profeta y fundador, y Santa Librada y Margarita, vírgenes y mártires.
CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, donde sigue su novena, predicando D. Ciriaco Cruz y D. Gregorio Martínez. También continúa en la iglesia de Jesús, siendo orador por la tarde D. Gregorio Montes. La comunidad de señoras comendadoras de Santiago, celebra función á San Elias, con misa mayor á las diez, manifiesto y sermón, que predicará D. Pedro Lafuente. También habrá misa mayor con manifiesto en los conventos de Santa Teresa y Maravillas. En San Antonio de los Portugueses se celebrará á su tutelador el culto que todos los martes, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios de ayunados.
Visita de la Corte de María.
Nuestra Señora de Guadalupe, en San Millán (privilegiada), ó de la Consolación y Correa, en el Carmen descalzo.

TOROS.

Señores redactores de El Diario Español.
Muy señores míos: Deseo que la adjunta carta la publiquen en su apreciable periódico, y si en ello me complacen, como lo espero de su amabilidad, les estará reconocido su afectuoso Q. B. S. M.
L.

MADRID 19 de Julio de 1852.
Mi querido J. Pulido: No he recibido contestación á una epístola que te dirigí á los dos días de tu marcha, y como mi mayor deseo, despues de otros, es saber de tí, me valgo de este medio de correspondencia para estimular tu pereza á que salga del estremo de prostración en que debes estar, cuando ni aun dos letras me has escrito para darme cuenta de tu viaje. Como otro medio para aguijonearte á que no me tengas por más tiempo en tu lamentable olvido, halagaré tu afición por los toros y el arte de torear, contándote lo que sea contable de los que ayer se lidiaron en esta plaza.
No pretendo ser exacto en la narración de todos los hechos que han tenido lugar, tanto porque algunos no los comprendo bien, aunque vea los efectos que producen, cuanto porque siempre se distrae uno con los objetos que rodean, y de los cuales no puede prescindir, por muy decidido que lleve el ánimo para no ocuparse de otra cosa mas que de lo que concierne á la parte intrínseca de la función. Prescindiré de los accesorios fuera sin duda lo mejor para los que tengan afición á leer los artículos de toros; pero para mí que no me cuido gran cosa de que a aquellos salgan bien ó mal fraguados, olvidome con bastante frecuencia de lo esencial; y dirijo alternativamente mis miradas, desde las astas de los animalitos, que al menor descuido de los diestros podían ser instrumentos de muerte, hasta los ojos de una bella, que también podían matar á el que tuviese la desgracia de encontrarse con ellos al atravesar el espacio sus vivos respiradores.
Hecha esta salvedad para echar el bulto fuera de la crítica, paso á decirte que se lidiaron cuatro toros de la ganadería de D. Diego Hidalgo Barquero, y cuatro de otra que tiene señados sus reales en la ciudad de Salamanca. Me parece que tú nunca has visto en plaza (como yo tampoco los habia visto hasta ayer) los toros que beben en las orillas del Tormes, que, según fama, son los primitivos y los que se prestaban por su bravura, mas que los de otras provincias, á la suerte de los lidiadores; pero si la fama no miente, como no ha mentado por lo que hace á los estudiantes que cursaban en aquella universidad, de cuyo saber y ciencia es proverbial la celebridad que han gozado en España, de los toros puedo asegurarte que por su estructura y por sus formas no pueden haber sido nunca mas que unos bueyes muy grandes y de mucha fuerza para tirar de las carretas que llevan el trigo á Sevilla: así es que la fama, ó se ha equivocado por esta sola vez, ó no eran legítimos, verdaderos, los que salieron de muestra al redondel. Los cuatro eran tan negros de pelo como de condición, cobardes, flojos, y por no saber hacer nada bien, ni aun habían aprendido á huir con decisión.
Al primero le echaron perros, y los otros tomaron cuatro ó cinco varas cada uno á la carrera y de mala voluntad. Habo uno, sin embargo, que fué avante; y como el público estaba disgustado, Cúchares y Redondo aprovecharon aquella ocasión para distraerlo y lucir al mismo tiempo su habilidad con varias suer-

tes de capa; recibieron aplausos y cigarros en abundancia, porque lo hicieron bien, y despues cada uno le puso un par de banderillas con la limpieza y seguridad que era de esperar: los toros del Camoño, que no debían haberselo lidiado hasta la próxima temporada, por hacer pocos días que llegaron de Andalucía, se portaron como siempre, bien, á pesar de las fatigas de tan largo camino. De lo que hicerte particular mención del cuarto de la corrida, porque á haber estado mas gordo, hubiera sido el mejor de los que se han lidiado en este año. Bien armado, boyante y querencioso, tomó veintidós varas de recargo, llegando siempre, y sin haberse negado á pesar del castigo: mató seis caballos, y despues de varios pasos lo mató Chiclana de dos estocadas arrancándole.
A pesar de este toro, la corrida fué mala, y el público salió disgustado. Dios quiera que despues de la canícula no tenga tantos motivos de queja, y que yo sea mas afortunado para su descripción, si es que tú no estás de vuelta.
Conservate bueno y manda cuanto gustes á tu amigo

BOLSA.

3 por 100 consolidado. 45 1/4.
3 diferido. 22 3/16
Inscripciones de participes legos. 16 3/4
Amortizable de primera. 11 1/4
Id. de segunda. 5 3/8
Acciones de San Fernando. 102 1/2

CAMBIOS.

SOBRE EL ESTRANJERO.
Londres á 90 dias por 1 p. f. 50 30 p.
Paris á 8 dias por 1 p. f. 5 28 p.

SOBRE PROVINCIAS.

Table with columns: Daño, Benef, Daño, Bene. Lists various provinces and their corresponding values.

Descuento de letras 6 por 100 al año.

Table titled ACCIONES DE MINAS. Lists various mines and their share values in Paper and Dinero.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIG., BAROMET., VIENTOS, ATMOSF. Meteorological data for the previous day.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.
Saló á las 4 h. y 46 m.—Se pone á las 7 h. y 27 m.
DIA 4 DE LA LUNA.
Pasa por el meridiano á las 3 h. y 10 m. de la L.
Aparece á las 9 h. y 45 m. de la m.—Se oculta á las 9 h. y 57 m. de la n.
Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 12 h. 5 m. y 2 s.
El día dura 14 h. y 40 m. La noche 9 h. y 20 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche:
Atreú la comedia en un acto.—Don Pepillo en la verbena zarzuela nueva, en un acto, y en verso.—Un Bofeton y otros dichos, comedia en un acto.
CIRCO DE MADRID DE PAUL. Suaré recreativa.
Hoy martes 20 de Julio, á las nueve de la noche: perseguenda vez, las figuras de movimiento por efecto de la fantasmagoría.—Los sorprendentes fenómenos y experimentos electro-químicos, etc., etc.

Editor responsable
DON ANTONIO GERVASIO MORENO.
MADRID 1852.—IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BARRI,
Calle de Santa María, núm. 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS.

D. Lorenzo Arrazola.—D. Pedro Sainz Andino.—D. Miguel Puche y Bautista.—D. Vicente Valor.—D. Mariano Antonio Collado.—D. José Romero Giner.—D. Ruperto Navarro Zamorano.—D. Pedro Gomez de la Serna.—D. Fernando Alvarez.—D. Joaquin José Casasús.—D. José de Mesa.—D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.
Los objetos que se propone esta obra importante, son: 1.º Presentar el resumen del derecho positivo español en todos sus ramos desde la constitucion de la monarquía g. n. 2.º Comparar el derecho español vigente en su parte fundamental con las legislaciones extranjeras. 3.º Exponer los principios filosóficos, ó la teoría científica del derecho en todos sus ramos. 4.º Explicar el derecho español vigente en la actualidad, conforme á la doctrina de los jurisconsultos y publicistas más acreditados, y á la jurisprudencia de los tribunales y dependencias del gobierno, resolviendo las dudas que se presenten en la práctica, y desvaneciendo los errores de los comentaristas.
El método consiste en presentar por órden alfabético las voces y frases jurídicas, firmando de cada una la cabeza de un artículo, que según su índole y naturaleza es mas ó menos extenso, mas ó menos interesante, y en el que se dar á conocer las leyes españolas y extranjeras, así como la doctrina teórica y práctica aplicables á él. Así que, los artículos más importantes están divididos en dos partes, la primera llamada la parte legislativa y la segunda parte doctrinal. La parte legislativa comprende dos especies de leyes, las leyes españolas por el órden cronológico de su publicacion, y las leyes extranjeras con las que se comparan las nuestras. La parte doctrinal abraza, bajo una division científica de la materia, los principios filosóficos que son el alma del asunto, y la explicacion del derecho de la jurisprudencia y de la practica vigentes, terminando con la exposicion del derecho especial aplicable á nuestras posesiones de Ultramar.
La aceptación con que ha sido acogida esta obra, tanto en España como en Ultramar, es una prueba irrecusable del acierto con que está redactada. La reputación que tienen los autores, como jurisconsultos, publicistas, y hombres de estado, y los escritos que han publicado en los cuatro tomos de la Enciclopedia, ya impresos, no permiten dudar de que esta obra importantísima y única en su género entre nosotros, ha de corresponder completamente á su objeto.
La entrega 43.ª ó sea la 3.ª del tomo 5.º de esta interesante publicacion, se ha repartido ya á los suscritores; estando en prensa la 44.ª que se distribuirá á fines de este mes.
Cada entrega consta de 18 pliegos casi en folio, ó sean 72 páginas á dos columnas, y su precio es 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de 10 entregas.
Para facilitar á los suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.
Continúa abierta la suscripcion en la administracion central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y correspondientes de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Vapor Duque de Ríansares.

Table with columns: SALIDA DE, ENTRADA EN, DIAS, HORAS. Itinerary for the Duque de Ríansares steamship.

DE Cádiz á Cádiz.—Primera cámara, 35 pesos fuertes. Segunda id., 25. Cubierta, 14.
De Santa Cruz á Málaga.—Primera cámara, 47 pesos fuertes. Segunda idem, 33. Cubierta, 18.
De Santa Cruz á Valencia.—Primera cámara, 65 pesos fuertes. Segunda idem, 47. Cubierta, 32 1/2.
De Santa Cruz á Barcelona.—Primera cámara, 75 pesos fuertes. Segunda idem, 53. Cubierta, 34.
De Cádiz á Barcelona.—Primera cámara, 40 pesos fuertes. Segunda id., 30. Cubierta, 20.
De Cádiz á Marsella.—Primera cámara, 50 pesos fuertes. Segunda id., 40. Cubierta, 24.
De Málaga á Valencia.—Primera cámara, 26 pesos fuertes. Segunda id., 19. Cubierta, 13.
De Málaga á Barcelona.—Primera cámara, 32 pesos fuertes. Segunda id., 24. Cubierta, 14.
De Málaga á Marsella.—Primera cámara, 45 pesos fuertes. Segunda id., 34. Cubierta, 20.
De Valencia á Barcelona.—Primera cámara, 40 pesos fuertes. Segunda id., 30. Cubierta, 20.
De Valencia á Marsella.—Primera cámara, 24 pesos fuertes. Segunda id., 18. Cubierta, 10.
De Barcelona á Marsella.—Primera cámara, 15 pesos fuertes. Segunda id., 10. Cubierta 6.
Los consignatarios, Retortillo hermanos.—En Málaga, Sr. D. Luis Duarte.—Valencia, Vicente Ferrer y Vallés.—Barcelona, Martorell y Bullif.—Marsella, Alejandro Pechier y compañía.—Santa Cruz de Tenerife, Virgilio Ghirlanda y hermano.
En Madrid, calle de Atocha, núm. 20 duplicado, cuarto principal.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez porvenir á cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfección, dejándolo fresco y fino. Ademas fortifica la vista, libera la lora de la impresion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simón, calle del Caballero de Gacia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. cuartillo.

DEPOSITO de productos de hierro Y DE ACEROS.

La fabrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Miera, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fabricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

BIBLIOTECA DE LA ESPERANZA,

PUBLICADA POR DON PEDRO DE LA HOZ, DIRECTOR Y PROPIETARIO DEL MISMO PERIODICO.
Ha empezado esta Biblioteca por la Historia eccléstiaca, confirmada por la jurídica y la romana, del Sr. Pezron, la cual contiene con el segundo tomo, que se está repartiendo. Tras esta obra se va á dar la del conde de Fiquelmont, titulada Lord Palmerston, Inglaterra y el Continente, que tanto ocupa ya la atencion de la Europa, y cuyo segundo y último tomo está prometido por los editores para estos dias. Despues se dará, solo ó junto con alguna de las otras obras del mismo autor, el admirable Libro de los Reyes, de Alejandro Weill, publicada en francés este mismo año; seguida de esta obra la Economía política cristiana, del vizconde de Villemure Bargemont, lo mejor, sin duda alguna, de cuanto se ha escrito sobre la materia, y el arsenal á que indispensablemente tienen que acudir los conservadores, desde que la revolucion, derrotada en todas las demas partes, ha concentrado sus esfuerzos en el terreno de la Economía. Sobre las obras que de aqui se publicarán, solo puede por la suscripcion. En ambos casos el papel será de buena calidad, los tipos hermosos y la impresión esmerada.
Cada tomo, encuadernado á la rústica, costará en Madrid 10 rs., y fuera, franco de porte, 12; pero se advierte, en cuanto á lo encuadernacion en pasta ó á la holandesa, encuadernacion ofrecida antes por un aumento de dos reales y medio por tomo, que en lo sucesivo solo se hará en pasta, que hay que recibir los tomos en esta capital, limitacion que ha parecido necesaria desde que se ha visto que no pudiendo estos envases fuera por el correo cuando se hallan encuadernados en pasta ó á la holandesa, es tambien imposible evitar la irregularidad y los retardos en su repartimiento.
Se admiten suscripciones en la administracion de la Esperanza, calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo, y en casa de todos sus correspondientes en sus provincias.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL.

Esta obra, utilísima á todos los propietarios y necesaria á todos los labradores, será la mas completa que en su género exista, no solo en España, sino en Europa. Su direccion y su redaccion están confiadas á personas competentes y versadas en la materia.
La obra constará de cinco ó seis tomos de 1200 á 1300 columnas en folio menor, con los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del texto.
Cada tomo costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas de 320 páginas, ó sea medio tomo. Los señores suscritores de provincia que remitan directamente por libranza sobre correos el importe de su suscripcion, satisfarán á razon de 40 reales por tomo.
Se suscribe en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; en la de la Publicidad, pasaje de la Villa de Madrid; en la redaccion, Carrera de S. N. Gerónimo, número 38, cuarto segundo. En provincias, en casa de todos los correspondientes de aquellas provincias, y de la Sr. Mellado.
Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega.
La obra se principiará á repartir á fines de agosto.

KOUSSO UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TOENIA.

Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parti dade koussou traída por el sabio Rochet d'Hericourt.
Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del koussou; y sin embargo, una sola dosis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabeza, en el espacio de dos ó tres horas, así cóticos y sin malos resultados.
Verifíqno por escepcion, no es uno de esos remedios violentos, de esos drásticos peligrosos que no se empleaban sino como último recurso, siempre, con circunspeccion, purgante. Depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 7.
Precio 90 reales. Paris, rue Saint Martin, núm. 125.—Philippe.

PIANOS Y MUSIGA VENTA DE FINCAS

Se alquilan pianos con una baratura extraordinaria en la calle del Principe, núm. 16.—Hay seis pianos de seis octavas que se dan por 30 reales mensuales cada uno, con una afianza por cuenta del establecimiento; y hay ingleses de 6, 3, 4 octavas, de siete y seis duros, que se dan por cinco y cuatro, con dos afianzas. En la música se hace una rebaja de un 50 por 100, y hay de toda clase, óperas, métodos y canciones.

ESENCIA Ó EXTRACTO de zarzaparrilla.

El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen á igual cantidad de tisana, evitándose por este modo la cantidad al fuego y tener que beber agua cocida. Por sus virtudes eminentemente terapéuticas, es un excelente remedio contra las herpes y males sifilíticos, y ademas lo usan ya en el dia hasta las personas mas sanas para disminuir la fuerza ó crasitud de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al dia.
Se vende á 40 rs. el frasco en el único laboratorio y oficina de farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

AGUA SUPERIOR para teñir el pelo.

Esta agua, clara y trasparente, que se usa como el agua común, tiene la propiedad de empujear el pelo hasta que se quiera, sin alterarlo en lo mas mínimo, dejándolo por el contrario lustroso y flexible. Se vende á 16 reales el frasco en el laboratorio químico de la calle del Caballero de Gracia, núm. 7.
NOTA. A las personas que hacen sus pedidos al por mayor se les concede una rebaja proporcionada.